



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 036 2021-00340 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	RODOLFO ALBERTO GRISALES HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GUARNE – INSPECCIÓN DE POLICIA
ASUNTO:	REQUIERE PREVIO RESOLVER ADMISIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 61

Previo a continuar con el trámite procesal que corresponde, **SE REQUIERE AL JUZGADO VEINTIDOS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN** para que en el término **TRES (03) DÍAS** aporte link de acceso al expediente con radicado 050013333022 2020 00182 00, a fin de que el mismo obre en el expediente y se pueda determinar con éste las actuaciones allí desplegadas que inciden directamente con el proceso de la referencia.

Por secretaría comuníquese al Juzgado requerido el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

ACG

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
Juzgado Administrativo
036

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bba458bd0c9190132e60d0ee9994e5a34873ca258a7274bc402afc1fcd0786**

Documento generado en 27/01/2022 09:09:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>